

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2.019

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
Don Francisco León Gómez

Concejales:
Don Julio López Alonso
Doña Candelas de Soto Izquierdo
Don Gabriel Martín Hurtado

No asiste:
Doña M^a Luisa Pérez San Gerardo

En la Ciudad de Arévalo, a veintisiete de diciembre de dos mil diecinueve, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco León Gómez, quien siendo las catorce horas y veinticinco minutos declaró abierto el acto, con la asistencia de la Sra. Secretaria, Doña M^a del Carmen García García.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- ACTA ANTERIOR.-

Preguntado por el Presidente si algún miembro de la Junta de Gobierno tenía que formular alguna observación al acta correspondiente a la sesión del día 12 de diciembre de 2.019, cuyo borrador se ha distribuido a los Concejales, no se formula ninguna, por lo que es aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- CONTRATACIÓN.- 2.1.- Expediente de contratación y pliego de condiciones de las obras de “Urbanización de la C/ Bajada al Castillo, C/ Perú y C/ Alhóndiga.-

Visto que por el Ayuntamiento se pretende llevar a cabo las obras de urbanización en unas calles del Casco Antiguo en Arévalo, para mejorar la accesibilidad y comunicación, mejorando las condiciones de los servicios urbanos y completando la renovación de los pavimentos en relación con el acceso de los residentes y de los visitantes a los edificios y plazas históricas del Casco Antiguo, con las características que se establecen en el Proyecto Técnico.

Considerando que el contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de obras y que el procedimiento más adecuado de adjudicación, dada la característica del objeto del contrato, es el procedimiento abierto simplificado, en base a la mejor relación calidad-precio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

2º.- Aprobar el proyecto técnico denominado “Obras de Urbanización de calle Bajada del Castillo, calle Perú y calle Alhóndiga en Arévalo (Ávila)”, redactado por el Arquitecto Municipal, Don Javier Bretón Dellmans.

3º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares.

4º.- Autorizar, en cuantía de 200.000 euros, IVA incluido, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras de “Urbanización de calle Bajada del Castillo, calle Perú y calle Alhóndiga en Arévalo (Ávila)”, con cargo a la partida 1532.61902.

5º.- Publicar en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días naturales los interesados puedan presentar sus ofertas.

2.2.- Contrato menor de los servicios de retirada de residuos recibidos en el Punto Limpio.-

Este punto es retirado del Orden del Día.

2.3.- Contrato menor de las obras de “Rehabilitación de cubierta de edificios de Cruz Roja y antigua Casa del Conserje.-

Vista la necesidad de realizar obras de “Sustitución de la impermeabilización de la cubierta en la zona de Cruz Roja”.

Visto que se ha solicitado oferta a tres empresas, las cuales constan en el expediente, ascendiendo el precio de la mejor oferta a un total de 6.526,74 €, IVA incluido.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de

noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

1º.- Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: se hace necesario realizar obras de “Sustitución de la impermeabilización de la cubierta en la zona de Cruz Roja”.

2º.- Adjudicar, mediante el procedimiento del contrato menor, la contratación de las obras de “Sustitución de la impermeabilización de la cubierta en la zona de Cruz Roja”, a NUEVA ODRACIR S.L., con CIF B05249719, por importe de 6.526,74 € (IVA incluido).

3º.- Autorizar el gasto de la contratación referida, por importe de 6.526,74 €, IVA incluido, con cargo a la partida 920.212 del Presupuesto Municipal.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario a los efectos oportunos.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, en virtud de lo establecido en el artículo 346.1 de la LCSP.

2.4.- Contrato menor de las obras de “Ejecución de pistas de patinaje en el recinto deportivo”.-

Vista la necesidad de realizar las obras para la ejecución de una pista de patinaje en el Recinto deportivo en Arévalo.

Visto que se ha solicitado oferta a tres empresas, las cuales constan en el expediente, ascendiendo el precio de la mejor oferta a un total de 7.502,00 €, IVA incluido.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

1º.- Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: se

hace necesario realizar obras de ejecución de una pista de patinaje en el Recinto Deportivo para el fomento de la práctica de este deporte y para el disfrute de los vecinos del municipio.

2º.- Adjudicar, mediante el procedimiento del contrato menor, la contratación de las “Obras de ejecución de una pista de patinaje en el Recinto Deportivo”, a ALAMOMAR S.L., con CIF B 05145859, por importe de 7.502,00 € (IVA incluido).

3º.- Autorizar el gasto de la contratación referida, por importe de 7.502,00 €, IVA incluido, con cargo a la partida 342 61902 del Presupuesto Municipal.

4º.- Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

5º.- Notificar la resolución al adjudicatario a los efectos oportunos.

6º.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, en virtud de lo establecido en el artículo 346.1 de la LCSP.

2.5.- Contrato menor de las obras de “Ejecución de 24 sepulturas en el Cuartel 20 del Cementerio municipal.-

Vista la necesidad de realizar obras en el Cementerio Municipal, de ejecución de 24 sepulturas en el Cuartel 20.

Visto que se ha solicitado oferta a tres empresas, las cuales constan en el expediente, ascendiendo el precio de la mejor oferta a un total de 20.965,00€, IVA incluido.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

1º.- Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: se hace necesario realizar obras de ejecución de nuevas sepulturas en el Cementerio Municipal.

2º.- Adjudicar, mediante el procedimiento del contrato menor, la contratación de las “Obras de ejecución de 24 sepulturas en el Cuartel 20 del

Cementerio Municipal”, a ALAMOMAR S.L. con CIF B 05145859, por importe de 20.965,00€ (IVA incluido).

3º.- Autorizar el gasto de la contratación referida, por importe de 20.965,00€, IVA incluido, con cargo a la partida 164.62203 del Presupuesto Municipal.

4º.- Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítase el pago si procede.

5º.- Notificar la resolución al adjudicatario a los efectos oportunos.

6º.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, en virtud de lo establecido en el artículo 346.1 de la LCSP.

Y, no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las quince horas y quince minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada por la Junta de Gobierno, se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la de la infrascrita Secretaria, que da fe.